



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 155 2019-GR.CAJ/DRA



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Cajamarca, 21 AGO. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 2160-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 20 de agosto de 2019 (MAD N°4794237); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto dirigido al Director de Personal del Gobierno Regional Cajamarca, el Gerente General Regional traslada el escrito por el cual don **Elmer Martín ALVARADO CORREA**, solicita:

- a) Permiso para ejercer Docencia Universitaria.

Que, el Lic. **Elmer Martín ALVARADO CORREA**, actual trabajador sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Director Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca, solicita permiso para ejercer la Docencia Universitaria en la Universidad Privada del Norte con sede en la ciudad de Cajamarca, a partir del 21 de agosto hasta el 15 de diciembre del 2019, para lo cual cumple con adjuntar la distribución de carga horaria de la Escuela Profesional de Comunicaciones de la referida universidad.

Que, el literal h) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" concordante con el Artículo 107° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005 -90-PCM, estipula que: *"Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensados por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito";*

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de Personal mediante Informe N° 112-2019-GRCAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 21 de agosto de 2019 con registro MAD N° 4799585, con la visación de la Dirección de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004- GR.CAJ/P de fecha 11 de Noviembre del 2004, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso para ejercer la Docencia Universitaria, en la Universidad Privada del Norte con sede en Cajamarca al Lic. **Elmer Martín ALVARADO CORREA**, trabajador sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Director Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca, a partir del **21 de agosto hasta el 15 de diciembre del 2019**, conforme a continuación se indica:

-Miércoles De 7:30 a.m. a 9:00 a.m. **01 hora 30 minutos**

ARTÍCULO SEGUNDO: El referido trabajador deberá compensar el tiempo al que refiere el artículo primero de la presente resolución, conforme a continuación se detalla:

-Jueves De 05:00 p.m. a 6:30 p.m. **01 hora 30 minutos**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 155 2019-GR.CAJ/DRA



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Cajamarca,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a través de la Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, así como al interesado en su centro laboral – Dirección Regional de Comunicaciones y Relaciones Públicas, debiéndose remitir los actuados a la Dirección de Personal para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JLUG/giac

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Yedira Isabel Alfaro Herrera
DIRECTORA REGIONAL

